



RESOLUCIÓN NÚMERO 2061  
( 21 JUN. 2013 )

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de POTOSI, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de POTOSI:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	MARIA EUGENIA HUERTAS PAZ	59828895	SECRETARIO	07/feb/2012	06/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
2	JULIO CESAR ARTEAGA REVELO	79301317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14/feb/2012	13/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
3	CRUZ ELENA GUEVARA CUASAPUD	27380867	A S G	11/mar/2012	10/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
4	PIEDAD HELENA VILLOTA CALVACHE	27549147	SECRETARIO	14/ene/2012	13/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
5	HERMOGENES CELESTINO VILLOTA	5307563	CELADOR	11/mar/2012	10/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCÍA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

Vo Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO  
Profesional Universitario

Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez  
Técnico Operativo

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)